



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional*

## *Nro. 422 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR*

*Huancavelica, 15 SET. 2010*

**VISTO:** El Memorandum N° 1348-2010/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA con Proveído N° 3169-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT y el Informe N° 29-2010/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA-SGGMA/cev; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 173-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 19 de abril del 2010, se aprobó el Plan Operativo Global 2010 - 2011 del proyecto “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 1'658,314 (Un millón seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos catorce y 34/100 nuevos soles), cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa;

Que, a tal efecto, estando a los documentos del Visto y lo establecido en el numeral 5.5. del Capítulo V, el ítem 6.2.1 del numeral 6.2 del Capítulo VI de la Directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL: “Normas y Procedimientos de Supervisión de Obras Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y/o Convenio dirigido a las Gerencias Sub Regionales y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica”, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha procedido a designar al Bach. Eco. Rafael Mario Huamán Jurado, como Inspector del citado proyecto, quien estará a cargo de la verificación permanente y su ejecución; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

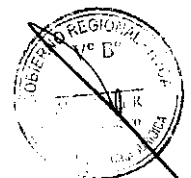
Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 10 de agosto del 2010, al Bach. Eco. **Rafael Mario Huamán Jurado**, como Inspector del Proyecto: “**Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Departamento de Huancavelica**”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen; así como deberá efectuar la gestión, seguimiento, control y velar por el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2010 del citado proyecto, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** todos los actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 422 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

15 SET. 2010

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, e Interesado, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente Maláquez*

Eco. VICENTE D. MALÁQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

